



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-002-2023-00246-00
Demandante ECOPETROL S.A.
Demandado GILBERTO RUIZ MARTINEZ en representación de
DIEGO RUIZ THORRENS

Procede el Despacho a pronunciarse frente a la petición de retiro de demanda formulada por el apoderado de la demandante **ECOPETROL S.A.** contra **GILBERTO RUIZ MARTINEZ** en representación de **DIEGO RUIZ THORRENS**, enviada al correo institucional el 9 de abril de 2024.

Al respecto señala el Juzgado que la solicitud es procedente, dado que se cumplen los requisitos señalados en el artículo 92 del C.G.P.

El artículo en mención, prevé que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados, lo cual acontece en el presente proceso, dado que no se ha notificado a la parte demandada.

De lo expuesto se considera procedente aceptar el RETIRO de la demanda formulada por formulada por **ECOPETROL S.A.** contra **GILBERTO RUIZ MARTINEZ** en representación de **DIEGO RUIZ THORRENS**.

En consecuencia, trasládese el expediente digital a la carpeta de archivados. No hay lugar al desglose de los anexos de la demanda, como quiera que la misma se encuentra digitalizada.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**.

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda formulada por **ECOPETROL S.A.** contra **GILBERTO RUIZ MARTINEZ** en representación de **DIEGO RUIZ THORRENS**
En consecuencia, trasládese el expediente digital a la carpeta de archivados.

SEGUNDO: No hay lugar al desglose de los anexos de la demanda, como quiera que la misma se encuentra digitalizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


AURA MARÍA DOMÍNGUEZ PÉREZ

JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 034 de fecha 15 de abril de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>